



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 23 de 2021

05001 41 05 001 2018 00522 00

Dentro del presente proceso promovido por WILSON GODOY ZAPATA en contra de OSCAR ORLEY MARTINEZ GARCIA, si bien es cierto que, para el presente día se tenía programada fecha para celebrar audiencia del artículo 72 CPTSS, la misma no se puede llevar a cabo, debido a que no se cuenta con correo electrónico para notificar y enviar links correspondientes a la parte pasiva, con el fin de que se surta el proceso en debida forma y sin violentar derechos de defensa y contradicción.

En consecuencia se dispone oficiar a EPS SURAMERICANA S.A. entidad a la cual se encuentra actualmente vinculado en el sistema de salud el demandado, según información obtenida de la página del ADRES, la cual se anexa al expediente (1folio), con el fin de que suministre dirección de física y/o correo electrónico de del señor OSCAR ORLEY MARTINEZ GARCIA identificado con CC 71.742.423.

Para dar respuesta a lo anterior, se le otorga a las oficiadas el término de 15 días hábiles. Expídanse por secretaría el correspondiente oficio, el cual será tramitado por el despacho. Una vez recibida respuesta o vencido el término se dispondrá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 072 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE AGOSTO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34f188470f99a6438244a6329351abf8ecda9aadd782cfe52815203cd17d2614

Documento generado en 23/08/2021 03:08:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>